



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2019-MDS

Santa, 22 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto: El Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Santa.

VISTO:

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo del 2019, el Concejo Distrital de Santa trató la Aprobación del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Títulos VII y VIII, que establecen la participación vecinal en relación a los procesos concertados del Presupuesto Participativo Municipal, instando a su aprobación anual mediante la vía de espacios de concertación a su involucramiento como también al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298 y D.S. N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDS de fecha 10MAY2019, se aprobó el **PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2020 BASADO EN RESULTADOS Y EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES**, cuyo objetivo es promover, regular, complementar, establecer mecanismos y pautas para que faciliten el efectivo desarrollo del proceso de programación y aprobación del Presupuesto Participativo 2020, basado en resultados – MDS, a fin de mejorar la eficiencia del gasto público por cuanto la ejecución del gasto deberá hacerse basado en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

presupuesto por resultados, tomando en cuenta que el Proceso del Presupuesto Participativo 2020 es dirigido por el Equipo Técnico Respectivo.

Que, mediante Informe N° 452-2019-GPPI-MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática hace llegar Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2020, adjuntándose reportes del aplicativo y demás documentación pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 175-2019-GAJ-MDS, el Gerente de Asuntos Jurídicos de la Entidad Municipal, manifiesta que se debe proceder a emitir el Acuerdo de Concejo correspondiente que apruebe de manera definitiva el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2020;

Que, de conformidad con el inciso 35) del art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores, conforme al acta de la Sesión de Concejo:

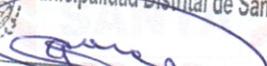
SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año 2020, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y unidades orgánicas pertinentes, adoptar las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C/c
GM
GPPI
Arch

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	MONTO COMPROMETIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH Nueva Santa Rosa, Santa, Ancash.	Saneamiento	S/ 400,000.00	Canon
02	Instalación de Electrificación del Pozo Tubular Lavadero de la JASSPDS, Santa, Ancash.	Saneamiento	S/ 500,000.00	Canon
03	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH El Rami.	Saneamiento	S/ 250,000.00	Canon
04	Creación a Nivel de Afirmado de las Av. Juan Velasco Alvarado, Jr. Vargas de Guadalupe del Sector Pampa La Grama, Santa, Ancash.	Desarrollo Urbano	S/ 550,000.00	Canon
05	Creación de Pistas y Veredas para el Centro Poblado Casa Colorada, Santa, Ancash. A nivel de expediente técnico.	Desarrollo Urbano	S/ 60,000.00	Canon
06	Construcción de Pistas y Veredas del AA.HH. Las Palmeras, Santa, Ancash. A nivel de expediente técnico.	Desarrollo Urbano	S/ 40,000.00	Canon
07	Construcción a nivel de afirmado Sector Lavadero, Santa, Ancash. A nivel de expediente técnico.	Desarrollo Urbano	S/ 50,000.00	Canon
08	Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo del C.P. Puerto Santa, Santa, Ancash. A nivel de Expediente Técnico.	Desarrollo Urbano	S/ 60,000.00	Canon

